



Gobierno de la Ciudad de La Paz

DECRETO N° 319/23

La Paz, 27 de Abril de 2023

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

VISTO Y CONSIDERANDO;

La Licitación Pública N°05/2023 mediante la cual se tramita el SEGUNDO LLAMADO para la adquisición de “CALDERA, FILTRO Y ACCESORIOS NATATOTIO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL”, con las características y cantidades que se detallan en el Pliego, que fuera convocado mediante Decreto Nro. 241/23 dictado por este Departamento Ejecutivo;

Que según acta de apertura de sobres de fecha 18 de Abril del corriente, se presentó una única oferta por parte de la firma que gira bajo el nombre de fantasía “ACQUAS SERVICE”, empresa unipersonal del señor ALVARO MILLÁN;

Que en el día de la fecha, se reunió la Comisión de Compras prevista en el art. 15 del Pliego Particular de Condiciones, a fin de evaluar las ofertas presentadas, su admisibilidad formal y conveniencia económica.

Que en este sentido, dicha Comisión se expidió aconsejando el rechazo de la única oferta existente y consecuente declaración de deserción del llamado, en los siguientes términos: “...esta Comisión advierte que los Items 1 y 3, no cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en el llamado, no siendo posible su adjudicación por tratarse de bienes con características distintas a los que la Administración Municipal pretende adquirir, razón por la cual no corresponde analizar el precio de dichos bienes, debiendo rechazarse la oferta y declararse desiertos los ítems en cuestión. En relación al Item 2, consistente en tres calderas, la oferta presentada por el Sr. Millán cumple con las especificaciones técnicas. Ahora bien, esta Comisión considera que el ítem debería ser rechazado por cuanto el monto cotizado supera el previsto en el presupuesto de la licitación, en el cual éste fue contemplado por la suma de \$6.670.000, conforme nota de pedido del 30/03/2023 obrante a fs. 05 del expediente licitatorio (188933/2023). Que por otro lado esta Comisión ha

procedido a solicitar actualización de presupuesto considerado al iniciarse el expediente -que se agrega-, resultando que el precio no ha variado significativamente, lo que nos lleva a concluir que la propuesta resulta inconveniente a los intereses municipales. Consecuentemente, la oferta debería ser rechazada y declararse desierto el ítem... ”.

Que este Departamento Ejecutivo, comparte íntegramente lo referido en el dictamen de la Comisión de Compras, el cual pasa a formar parte de los fundamentos del presente acto.

Que por las razones expuestas, y conforme las facultades que surgen de los Pliegos de la Licitación, la Ordenanza 633/02 de Contrataciones, y la Ley de Régimen Municipal 10.027 y modific., corresponde el dictado del presente acto, a efectos de rechazar la oferta presentada y declarar desierto el presente llamado.

POR ELLO, EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, ENTRE
RIOS, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES;

DECRETA

Art.1º) APROBAR todo lo actuado en el marco de la LICITACION PÚBLICA NRO. 05/23 SEGUNDO LLAMADO, procesada con el objeto de llevar adelante la adquisición de “CALDERA, FILTRO Y ACCESORIOS NATATORIO POLIDEPORTIVO - LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ”.

Art. 2º) RECHAZAR la oferta presentada por el único oferente Sr. Alvaro Millán, en relación a los ítems 1 y 3 por no ajustarse a las especificaciones técnicas establecidas en los pliego licitatorios.

Art. 3º) RECHAZAR la oferta presentada por el único oferente Sr. Alvaro Millán, en relación al ítem 2 por no ajustarse al presupuesto de la licitación, resultando inconveniente a los intereses municipales.

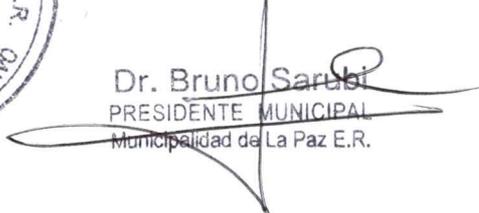
Art. 4º) DECLARAR FRACASADO el SEGUNDO LLAMADO a la LICITACION PÚBLICA NRO. 05/23, procesada con el objeto de llevar adelante la adquisición de “CALDERA, FILTRO Y ACCESORIOS NATATORIO POLIDEPORTIVO - LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ”.

Art. 5º) NOTIFICAR al único oferente al domicilio electrónico constituido en autos, a través de la Jefatura de Despacho de este Departamento.

Art. 6º) Regístrese, Comuníquese, tome conocimiento la Oficina de Suministro, y Oportunamente Archívese.


Lic. Mario Francisco Raspini
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de La Paz E.R.




Dr. Bruno Sarubi
PRESIDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de La Paz E.R.